



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-53024064- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-53024064- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CACHAY S.A., CUIT N° 30708969245, Legajo N° 30 (Rubro de Medicamentos Fitoterápicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico ARIEL DARÍO CHIAPELLI, Documento Nacional de Identidad N° 13.923.133, Matrícula Provincial N° 2.684, como Director Técnico de la firma CACHAY S.A., Legajo N° 30, con domicilio en la calle Paraguay N° 692, localidad de Villa Gobernador Gálvez, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico EDUARDO JOSÉ MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 14.392.179, Matrícula Provincial N° 3.212, como Director Técnico de la firma CACHAY S.A., Legajo N° 30, a partir del 01 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-53024064- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga